

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2024-00090-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCOLOMBIA S.A. en contra de JONATHAN MAURICIO ARAQUE MONTES

Encontrándose al despacho la solicitud de aprehensión y entrega garantía mobiliaria presentada por BANCOLOMBIA S.A contra JONATHAN MAURICIO ARAQUE MONTES, se allega solicitud de retiro de la misma incoada por el apoderado judicial del extremo demandante, y comoquiera que se cumplen con los presupuestos normativos contenidos en el artículo 92 del CGP el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Aceptar el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega de bien objeto de garantía mobiliaria de BANCOLOMBIA S.A. contra JONATHAN MAURICIO ARAQUE MONTES, en razón a la solicitud realizada por la Dra. KATHERIN LOPEZ SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.453.2798, portadora de la tarjeta profesional No. 371.970 del C.S. de la J. en calidad de apoderada judicial de la parte actora.

SEGUNDO: En cuanto la solicitud de aprehensión y entrega se presentó de manera digital, no hay lugar a entrega física de documentos base de la acción.

TERCERO: Archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.034 Hoy veintiuno (21) de
marzo de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz